



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 20 de septiembre de 2021

VISTO: Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1002/2021 de fecha 02 de septiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, ad-referéndum del Directorio, se aprueba el procedimiento y adjudicación la Licitación Pública N.º 1/2021, tramitada en el marco de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N.º 55/2021, según Anexo I.

Que se ha cumplido con los recaudos de intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Acta de Constatación N.º 003-2021.-

Que corresponde la intervención de este Directorio a los fines de ratificar la Resolución de Presidencia mencionada en el visto.

Que se somete a discusión el presente, procediéndose a la votación correspondiente, la que arroja el siguiente resultado:

AFIRMATIVA: UNANIMIDAD

Que por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 15º de la Ley 1071, el Directorio de esta Obra Social resuelve, por UNANIMIDAD, proceder en consecuencia.

Que el Directorio se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 15º de la Ley Provincial N.º 1071.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1002/2021 de fecha 02 de septiembre de 2021; ello en virtud a los motivos expuestos en el presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.-Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF N.º RD-117-2021



